



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

ESTADO ELECTRÓNICO No. 004

04 DE FEBRERO DE 2021

No.	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandados	Contenido	Cuaderno	Fecha auto
1	54001333300620170000400	Reparación Directa	Fernando Alberto Brahim Muñoz – María Margarita Eslava Díaz	Municipio de San José de Cúcuta – Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres  LLAMADO EN GARANTÍA: Compañía de Seguros Generales CONFIANZA S.A	SE DEJA SIN EFECTO la fecha de la audiencia inicial señalada para el día cuatro (04) de febrero del año 2021 a las 8:30 de la mañana. SE DECLARA NO PROBADA la excepción de CADUCIDAD propuestas por el Municipio de San José de Cúcuta. SE DECLARA NO PROBADAS las excepciones de FALTA DE COMPETENCIA POR LA CUANTÍA, FALTA DE INTEGRACIÓN DEL CONTRADICTORIO y CADUCIDAD propuestas por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. En cuanto a la excepción de FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA propuesta por el Municipio de San José de Cúcuta y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, esta se decidirá al momento de decidirse de fondo el medio de control.	1	03-02-2021
2	54001333300720180027600	Reparación Directa	Luis Antonio Velásquez Angarita y otros	Nación – Rama Judicial – Fiscalía General de la Nación	SE DISPONE fijar como nueva para la realización de la audiencia inicial <b><u>el día cinco (05) de febrero del presente año, a las nueve (09:00 A.M.) de la mañana.</u></b>	1	03-02-2021

De acuerdo al artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado hoy, 04 de febrero de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 am). El anterior Estado se desfija hoy, 04 de febrero de 2021 a las cinco de la tarde (05:00 pm)

SANDRA MILENA PINO ANGARITA

Secretaría